



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001172

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- a. Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado 2019020010523 del 22 de febrero de 2019, para trasladar recursos de funcionamiento e inversión, con el fin de mejorar su productividad y competencia, optimizar la operatividad normal en cuanto a los procesos de producción y comercialización FLA, incrementar los recursos para el Departamento de Antioquia y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE".

*[Firma manuscrita]*

- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020011091 del 25 de febrero de 2019.
- c. Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, mediante oficio con Radicado 2019020011634 del 27 de febrero de 2019, aclara que el valor del crédito correspondiente al proyecto "Fortalecimiento del proceso de añejamiento siembra de Ron" es por \$20.593.763.942 y no por \$20.943.763.942.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos, ya que requiere financiar el proyecto "Fortalecimiento del proceso de añejamiento siembra de Ron", para el cumplimiento de los planes de producción y ventas de la FLA en la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión y Funcionamiento en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1133	A.15.3	370101000	220158001	1.980.000.000	Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA
0-1010	1133	1.9.2.1	999999999	999999	18.326.754.563	Consumo Insumos Directos
0-1010	1133	1.9.2.2	999999999	999999	271.456.485	Mantenimiento
0-1010	1133	1.9.1.2	999999999	999999	15.552.894	Servicios Personales Indirectos
				<b>Total</b>	<b>20.593.763.942</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1133	A.15.3	370101000	010048001	20.593.763.942	Fortalecimiento del proceso de añejamiento siembra de Ron
<b>Total</b>					<b>20.593.763.942</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		29/02/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27/02/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27/02/19
Revisó y aprobó	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Subsecretario Financiero (E)		23-2-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico		27-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma